

RESOLUCION RI - 325

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, del 22 de diciembre de 1975:

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante la Notaría 8ª de este cantón, abogada Leonor Game Peña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA MENDOCINO C. LTDA;

Que el doctor Alejandro Ponce Henríquez, en su calidad de Presidente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha -- presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Ns°77-280-DIA= del 2 de mayo de 1977, y, 77-510-DIA, del 13 de julio de 1977, que comprueban la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que mediante Resolución N° 0692, de octubre 20 de 1976, del MICEI, se ha autorizado la inversión e intervención de el socio extranjero, residente en el país, señor Marcial Romero Palomo;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA MENDOCINO C. LTDA, por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en 700 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de diciembre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaria 8ª de este cantón, anote al margen de la matrícula de la escritura pública de aumento de capital y reforma de es

.....

tatutos, de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA INDOCCO S. A., otorgada en esa Notaría, el 30 de diciembre de 1976, que se la aprueba en virtud de esta resolución. La Notaría sortará razón del cancelamiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley de Compañías, sustituido por el D.S. N° 1350-A, del 31 de diciembre de 1974 y D.L. 3° del D.S. N° 733, del 22 de agosto de 1975, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. Disponer que la Notaría de esta ciudad, sortará razón del contenido de la escritura pública y la inscribir al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 11 de febrero de 1977, por la cual se cons

CONCLUYESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Nicolás Cassis Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----

José María Salazar Estreza
SECRETARIO

pvc.

[Handwritten signature]

Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 19.783 a 19787 número 4407 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24844 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre primero de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.950 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Septiembre primero de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

